

ARTICULO 9 FRACCION XV

CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS DEL MES DE DICIEMBRE
DE 2013

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:	Secretaría Mpal
Nombre y firma del Titular de la Unidad Administrativa:	Luis F. De Coamal
Nombre y firma del Titular de la UMA:	Gendy Ha. Coamal Chedim
Fecha de generación del documento:	11 Dic / 2013
Fecha de actualización de la información:	10 Feb / 2014



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
ESPITA, YUCATÁN
2012 2015



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE ESPITA, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015



OBRA: ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA EJECUTADA EN INFRAESTRUCTURA (3%)

CONTRATO: FISM-R33-032-026-2013

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ESPITA, YUCATÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS **C. CARLOS EROSA CORREA Y C. LUIS FLORES UC CAAMAL** QUIENES FUNGEN COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA LA EMPRESA REPRESENTADA POR EL **C. RICARDO MANUEL BECERRA MEDINA** A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "MUNICIPIO" Y "C. RICARDO MANUEL BECERRA MEDINA", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I.- DEL "MUNICIPIO"

- A) QUE ES UN MUNICIPIO, PARTE INTEGRANTE DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.
- B) QUE ESTA REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE Y SECRETARIO MUNICIPAL, EL C. CARLOS EROSA CORREA Y C. LUIS FLORES UC CAAMAL.
- C) QUE DISPONE DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PAGAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) QUE REQUIERE DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN CONSTRUCCIÓN, PARA ELABORACION DE LOS PROYECTOS, PROCEDENTES DEL RAMO 33 (FISM 2013) DEL MUNICIPIO DE ESPITA, YUCATAN LO QUE RESULTE NECESARIO.
- E) QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DEL MISMO MUNICIPIO CITADO EN EL CUERPO DEL CONTRATO.

II.- DE "LA EMPRESA"

- A) QUE ES UNA EMPRESA, CON CAPACIDAD LEGAL DE CONTRATAR OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISION, ASI COMO LA ELABORACION DE PROYECTOS.
- B) QUE SE DEDICA AL LIBRE EJERCICIO DE SU GIRO Y/O ACTIVIDAD Y PRESTA SUS SERVICIOS MEDIANTE LOS PROFESIONISTAS QUE SE DESEMPEÑEN EN ELLA Y QUE ACUDEN AL LUGAR DONDE SE LE LLAME, POR LO QUE SU REPRESENTANTE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, LA EXPERIENCIA Y LOS MATERIALES NECESARIOS PARA DESEMPEÑARLOS.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE ESPITA, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015



OBRA: ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA EJECUTADA EN INFRAESTRUCTURA (3%)

CONTRATO: FISM-R33-032-026-2013

C) QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON EL No. **RFC. BEMR-921216-C16**

D) QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN EL PREDIO NUMERO N° 377, DE LA CALLE 65 DE LA COLONIA CENTRO, CON C.P. 97000 DE LA CIUDAD DE MERIDA, ESTADO DE YUCATÁN.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN EN OBLIGARSE CONFORME AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRMERA.- "LA EMPRESA" SE OBLIGA A PRESTAR AL "MUNICIPIO" LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LOS PROPÓSITOS SEÑALADOS EN LA DECLARACIÓN I, INCISO D) DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" SE OBLIGA A CUBRIR A "LA EMPRESA" EN CONCEPTO DE HONORARIOS POR LA PRESTACION DE SUS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE ~~714,082.00~~ **(SON: SETECIENTOS CATORCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** INCLUIDOS EN ESTE IMPORTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS CONTRADOS, MEDIANTE LOS PROFESIONISTAS QUE SE REQUIERAN CON TODA SU CAPACIDAD, PROFESIONALISMO, HONESTIDAD Y EFICIENCIA.

CUARTA.- EL ESTUDIO, LOS DOCUMENTOS, EXPEDIENTES Y DEMAS MATERIALES QUE SE GENEREN EN EJECUCIÓN O COMO CONSECUENCIA DE ESTE CONTRATO, PASARAN A SER PROPIEDAD DEL "MUNICIPIO", QUEDANDO OBLIGADO "LA EMPRESA" A ENTREGARLOS UNA VEZ QUE SE HAYAN REALIZADO LOS PRESUPUESTOS Y PROYECTOS RELACIONADOS AL FONDO ANTES MENCIONADO.

QUINTA.- "LA EMPRESA" SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD CON RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE PRESTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA.- "LA EMPRESA" POR NINGUN MOTIVO PODRA CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; EN



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE ESPITA, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015



OBRA: ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA EJECUTADA EN INFRAESTRUCTURA (3%)

CONTRATO: FISM-R33-032-026-2013

CONSECUENCIA QUEDA OBLIGADO A EJECUTAR EL OBJETO DEL MISMO DE MANERA PERSONALÍZADA.

SÉPTIMA.- "LA EMPRESA" RECONOCE QUE LA RELACION EXISTENTE CON "EL MUNICIPIO" ES DE NATURALEZA CIVIL, POR TANTO, EN NINGUN MOMENTO PODRA SER CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DE "EL MUNICIPIO" LOS PROFESIONISTAS QUE DESEMPEÑEN DICHS TRABAJOS, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO CUAL LIBERA A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL.

OCTAVA.- EL PRESENTE CONTRATO TENDRA UNA DURACIÓN DE UN EJERCICIO FISCAL, CONTADOS A PARTIR DE DIA 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 QUEDANDO ENTENDIDO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES PODRA DARLO POR TERMINADO EN FORMA ANTICIPADA, BASTANDO PARA ELLO QUE MEDIO NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON UN MES DE ANTICIPACIÓN.

"EL MUNICIPIO" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DANDO AVISO POR ESCRITO A "LA EMPRESA" CON TREINTA DIAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN CUANDO CONCURRAN RAZONES DE CARÁCTER PRESUPUESTAL, EN ESTE CASO SE PROCEDERA A REALIZAR LAS ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA LA FECHA DE LA SUSPENSIÓN PARA PROCEDER A SU LIQUIDACIÓN. ASIMISMO, "EL MUNICIPIO" PODRA REANUDAR ESTE CONTRATO UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN TEMPORAL, NOTIFICANDO A "LA EMPRESA" LA FECHA EN QUE PODRA REINICIAR LOS TRABAJOS.

NOVENA.- "EL MUNICIPIO" TENDRA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "LA EMPRESA" INCUMPLA ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, BASTANDO PARA ELLO UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO.

DECIMA.- EL "MUNICIPIO" O "LA EMPRESA" CONVIENEN EN QUE TODO LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PACTADO, SE REGIRA POR LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, Y PARTICULARMENTE POR EL CAPITULO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

DECIMA PRIMERA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES ACEPTAN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MERIDA, YUCATÁN., RENUNCIANDO



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
MUNICIPIO DE ESPITA, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO 2012-2015



OBRA: ELABORACION DE PROYECTOS EJECUTIVOS DE OBRA EJECUTADA EN INFRAESTRUCTURA (3%)

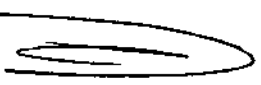
CONTRATO: FISM-R33-032-026-2013

AL FUERO QUE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.


ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN MUNICIPIO DE ESPITA, YUCATÁN, EL DIA 11 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

POR "EL MUNICIPIO"


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Espita, Yucatán
2012 - 2015


CARLOS EROSA CORREA
Ayuntamiento
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ESPITA, YUCATÁN
2012 - 2015

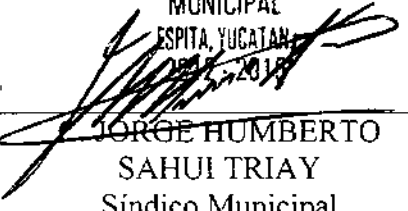
POR "LA EMPRESA"


RICARDO MANUEL
BECERRA MEDINA
ADMINISTRADOR UNICO


Testigos



H. AYUNTAMIENTO
SINDICO
MUNICIPAL
ESPITA, YUCATÁN
2012 - 2015


JORGE HUMBERTO
SAHUI TRIAY
Síndico Municipal




ING. EDGAR R. CORONADO
SECRETARÍA MUNICIPAL
de Obras Públicas
Espita, Yucatán
Municipal